



SUPERINTENDENCIA
DE BANCA, SEGUROS Y AFP
República del Perú

AVISO
MODIFICACIÓN A LAS NORMAS COMPLEMENTARIAS Y PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS
APLICABLES AL REPRO-AFP del DL 1275 (RESOLUCIÓN SBS N.º 2678-2017)

El proyecto tiene el siguiente objetivo: Implementar el marco normativo que posibilite el adelanto en el pago de cuotas REPRO AFP, por parte de gobiernos locales y regionales, con miras a lograr un efectivo cumplimiento del REPRO-AFP en beneficio de los afiliados del SPP.

Los principales aspectos del proyecto normativo son:

- a) Incorpora los artículos 19 y 20, a efectos de establecer la modalidad de pago adelantado de una o más cuotas, descontándose los intereses no devengados a la fecha de dicha cancelación;
- b) Dispone la pre-publicación del proyecto por un plazo de 15 días calendario, a fin de realizar el recupero de deuda previsional en el menor plazo en beneficio de los afiliados.
- c) Posibilidad de iniciar la cobranza judicial al décimo segundo mes posterior al mes en el que se incumplió con el pago oportuno de tres (3) cuotas consecutivas del REPRO AFP.

Para facilitar el proceso de envío oportuno de los comentarios al proyecto antes mencionado, se ha habilitado un formulario electrónico que permanecerá activo únicamente hasta el día 4 de octubre de 2019.

Agradecemos su participación y comentarios al mencionado proyecto.

San Isidro, 19 de setiembre de 2019